RESOLUCION PRESIDENCIA N° 930/2017.-

Asunción, 06 de diciembre de 2017.-

Visto: El Memorándum N° 65 de fecha 06/12/2017 de la Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica y el Acta de Evaluación de llamado a "Licitación Pública Nacional (LPN) SEB N° 04/2017.Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml y 750 ml – ID N° 337.740" realizado el 01 de diciembre de 2017 y el. Acta de Evaluación el 04 de diciembre de 2017.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2017, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 01 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
CELEXX S.A.	Gs. 6.386.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en el punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"**

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	Oferente CELEXX S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Presenta Póliza
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo

Que. Conforme al cuadro precedente, la oferente ha presentado toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

Que, en el Acta de Evaluación de la Propuesta económica se detalla en su numeral 3 – Verificación de los Precios Ofertados- se menciona que no corresponde realizar correcciones aritméticas a la oferta.

Lic. Pedro Alejandro Geneda Sol
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SEB N° 04/2017, Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml y 750 ml – ID N° 337.740", según el siguiente detalle:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CELEXX S.A. *RUC: 80027703-1*	***Monto Gs. 5.980.476.800.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos).-***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el llamado a "Licitación Pública Nacional (LPN) SEB N° 04/2017,Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml y 750 ml – ID N° 337.740", a la Firma Celexx S.A. por el Monto de Gs. 5.980.476.800.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos).-----

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante legal de la firma Celexx S.A.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda S.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.